Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología
Informe de Supervisión y/o Interventoría

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del Informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
11/06/2025	Liquidación de contrato	CONSORCIO DEPIN 006-2023	ASTRID AMIRA NARANJO CASTELLANOS JOSE FRANCISCO SERRATO BONILLA

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Contrato No.:	130 DE 2024	Tipo: CONSULTORIA	CM-007-2023	Convenio No.:	N/A	Tipo.: N/A	N/A
Objeto : "Actualizar dos (2) guías y elaborar ocho (8) guías nuevas, cuyo contenido son los temas objeto de estudio de las Altas Cortes, los cuales están definidos por el Consejo Superior de la Judicatura".			Vigencia	CDP N°	Fecha de CDP		Valor
			2023	10423	6/02/2023		$265.000.000,00

Valor Contrato Inicial	Valor total	Fecha de suscripción	Plazo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
$252.171.389,00	$252.171.389,00	1/11/2024	175 DIAS	24/11/2023	14/06/2024

Requisitos para el perfeccionamiento

Póliza No.:	Fecha de póliza	N° de Registro Presupuestal	Fecha Registro Presupuestal	Fecha Suscripción
17-44-101212439	3/11/2023	294923	2/11/2023	2/11/2023
		*4525	4/04/2025	4/04/2025

Modificaciones al Contrato

	Numero	Fecha	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o de alcance
Modificaciones al Contrato	CO1.CTRMOD.13695720	23/11/2023	N/A	N/A	De conformidad con el memorando DEAJDSCM23-436 de fecha 17 de noviembre de 2023, del Director de la División de Supervisión de Contratos y alcance DEAJDSCM23-457de 22/11/2023, se cambia el supervisor del Contrato No. 130 de 2023, función que viene siendo desempeñada por Diana Jahel Buitrago Garavito, y que en adelante será por Astrid Amira Naranjo Castellanos, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.781.820, en su calidad de Profesional Universitario, grado 11 de la División de Supervisión de Contratos o quien haga sus veces Esta modificación se realiza teniendo en cuenta reubicación de la actual supervisora conforme memorando DEAJM23-265 de 9 de noviembre de 2023 de la Directora Ejecutiva.
	CO1.CTRMOD.14062656	18/12/2023	N/A	N/A	En a la atención contenida en el memorándum DEAJADSCM23-524 de fecha 13 de diciembre de 2023 del Director de la División de Supervisión junto con los documentos soporte , se suspende el Contrato No. 130 de 2023, toda vez que para garantizar el pleno desarrollo de todas las tareas encomendadas al Consorcio, el contratista solicita y esl supervisor avala interrumpir el plazo de ejecución del contrato por un período igual al de la vacancia judicial, esto es, desde el 20 de diciembre de 2023 y con fecha de reinicio el 16 de enero del año 2024.
	CO1.CTRMOD.14469403	16/01/2024	N/A	N/A	Teniendo en cuenta el memorando DEAJDSCM24-26 de fecha 15 de enero de 2024, del Director Administrativo de la División de Supervisión de Contratos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, por medio del cual solicita adelantar el trámite correspondiente para el reinicio del Contrato No. 130 de 2023 y los documentos soporte de la misma, se reactiva el mismo.
	CO1.CTRMOD.14563805	26/01/2024	2 MESES	N/A	De conformidad con la solicitud contenida en el memorándum DEAJDSCM24-56 del 24 de enero de 2024, del Director Administrativo de la División de Supervisión de Contratos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se prorroga el Contrato No. 130 de 2023, en dos (2) meses, a partir del 29 de enero de 2024 hasta el 28 de marzo de 2024
	CO1.CTRMOD.15020523	14/03/2024	48 DIAS CALENDARIO	N/A	De conformidad con la solicitud contenida en el memorando DEAJDSCM24-187 del 13 de marzo de 2024 de la Supervisora Administrativa, Financiera, Contable y Jurídica del contrato, se prorroga el Contrato No. 130 de 2023, en cuarenta y ocho (48) días calendario, a partir del 29 de marzo de 2024 hasta el 15 de mayo de 2024
	CO1.CTRMOD.15515110	5/10/2024	30 DIAS CALENDARIO	N/A	De conformidad con la solicitud contenida en el memorándum DEAJDSCM24-386 del 8 de mayo de 2024, de la Supervisora Administrativa, Financiera, Contable y Jurídica del contrato, se prorroga el Contrato No. 130 de 2023, en treinta (30) días calendario, a partir del 16 de mayo de 2024 hasta el 14 de junio de 2024

Información Financiera

Anticipo y Amortización: N/A

Pagos

No.	No. Registro Presupuestal	Valor Asignado	# OP	% Pagado	Valor Factura	Saldo Registro Presupuestal Después de Pago Factura	Valor Neto	Soporte (FACTURA)
1	294923	$ 252.171.389,00	74278224	35,00%	$ 88.259.986,15	$ 163.911.402,85	$ 74.168.055,59	FEV 2
2			199270924	45,00%	$ 113.477.125,05	$ 50.434.277,80	$ 95.358.928,61	FEV 3
3	*4525		106936225	20,00%	$ 50.434.277,80	$ -	$ 42.381.746,05	FEV 4
				100,00%	**$ 252.171.389,00**			

* El 04 de abril de 2025 se expidió el registro presupuestal N. 4525 con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 5110 del 31 de marzo de 2025 expedida por la directora ejecutiva de Administración Judicial, " Por la cual se autoriza el pago de pasivos exigibles – vigencias expiradas" y se autoriza el pago de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 80/100 ($50.434.277.80) M.CTE.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades Realizadas	Soportes
1. Identificar, seleccionar y agrupar de las decisiones judiciales por los temas. Las áreas serán definidas por el Consejo Superior de la Judicatura	Ya se realizó el tema planteado en la obligación N. 1, todo lo que se ha realizado ha sido concertado con la supervisión técnica y aprobado debidamente por parte de la misma.	El contratista entregó a la supervisión del contrato el cronograma y plan de trabajo al inicio del contrato el cual se desarrolló a cabalidad durante la ejecución del mismo.
2. Establecer, aprobar y ejecutar el cronograma de entrega de los productos.	El cronograma de entrega de los productos fue socializado y aprobado desde el inicio del contrato y se han realizado modificaciones al mismo con cada cada prórroga que se ha solicitado a la división de contratos, éste cronograma siempre ha estado aprobado por el supervisortécnico del contrato.	Se prestó el servicio de instalación y se dejaron en funcionamiento los equipos y elementos de tecnología de acuerdo con el anexo tecnico y lo acordado con el supervisor.
3. Recopilar y analizar las decisiones judiciales proferidas por las Altas Cortes (jurisprudencia) que ostenten mayor relevancia con los temas objeto de estudio.	Las decisiones judiciales ya fueron recopiladas y se encuentran en las guías objeto de estudio entregadas por parte del contratista.	se entregaron los elementos interactivos a la entidad, como lo fueron los dos telefonos, el televisor y la radio. En donde se pueden observar y escuchar audios de la toma y retoma al Palacio de Justicia.
4. Elaborar y presentar el proyecto para cada una de las guías, donde se muestre la información destacable extraída de las decisiones judiciales de manera didáctica y las estrategias de Gamificación o el material interactivo para el desarrollo de las temáticas (ejemplo: juegos interactivos) que permita al usuario interactuar con su contenido y favorecer el aprendizaje.	Esta actividad se ha realizado a cabalidad por parte del contratista y éste trabajo ha sido debidamente recibido a satisfacción y aprobado por el supervisor técnico del contrato.	El contratista entregó la totalidad de los elementos descritos en el anexo de especificaciones técnicas que hacen parte de la Invitación Pública 32 de 2024 para realizar la escenografía para crear una atmósfera inmersiva y auténtica.
5. Aplicar la estructura para la elaboración de guías pedagógicas: (Presentación, «Mi identidad», «Mis derechos.», «Las amenazas que enfrento», «La justicia, mi aliada estratégica», «Una justicia sensible a mis necesidades», Normas) se podrá proponer nuevas estructuras, previa presentación y sustento dentro del primer mes de ejecución de la actividad, la cual será estudiada por la entidad.	Esta actividad se ha realizado a cabalidad por parte del contratista y éste trabajo ha sido debidamente recibido a satisfacción y aprobado por el supervisor técnico del contrato.	se cumplio a cabalidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el anexo de especificaciones técnicas que hacen parte de la Invitación Pública 32 de 2024.
6. Asumir todos los gastos que se ocasionen con relación a la ejecución del contrato	El contratista ha asumido los gastos necesarios para la ejecución del contrato.	se realizaron 4 reuniones virtuales y tres reuniones presencales en los meses de noviembre a diciembre de 2024, así como tambien se creo un grupo en Whatssap en donde se retroalimentaba a diario el trabajo en conjunto entre los funcionarios y contratistas que hacían parte del proyecto.
7. Realizar el Diseño, la diagramación, la edición y la publicación de las guías con la calidad editorial presentada en la oferta.	El contratista junto con su equipo de trabajo, principalmente el diseñador gráfico y el ingeniero de sistemas han realizado el diseño, la diagramación, la edición y la publicación de las guías con la calidad que se requiere de acuerdo con la oferta presentada.	se suministro a los supervisores del contrato la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de éste.
8. Entregar las guías en medio electrónico, el formato será definido entre el contratista y el CENDOJ. o Las guías deben funcionar en ambiente web y en los diferentes navegadores. o Las guías entregadas deben ser interactivas.	Esta obligación se ha realizado a cabalidad por parte del contratista y éste trabajo ha sido debidamente recibido a satisfacción y aprobado por el supervisor técnico del contrato.	se garantizo la integridad física, el adecuado tratamiento, manejo, confidencialidad y privacidad de la información. La propiedad de la información (Imágenes, documentos, registros, entre otros) es del Consejo Superior de la Judicatura, y como tal se le dará el tratamiento adecuado para garantizar esta propiedad.

9. Contar y mantener para el desarrollo del contrato con el Equipo de trabajo presentado en su oferta. El equipo de trabajo dispuesto para la ejecución del contrato tendrá como mínimo los perfiles requeridos por la entidad y no podrá remplazarse por personas con calidades inferiores a las que fueron objeto de puntaje. El contratista debe contemplar los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual, es decir, es responsabilidad del contratista el compromiso y las acciones del equipo de trabajo para cumplir con el objeto contractual y las obligaciones del contrato, en sentido análogo es responsable de sus falencias u omisiones	Ésta obligación ha sido cumplida a cabalidad por parte del contratista.	El contratista asumió la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del contrato.

Productos a entregar	Productos entregados	Fecha	% de Ejecución
PRIMER PAGO: Plan de trabajo detallado incluyendo cronograma en el cual se establezca el tiempo para la ejecución de las actividades y la entrega de productos durante el término de ejecución del contrato. - Copia en medio electrónico de las providencias que serán analizadas, las cuales serán organizadas en carpetas por cada guía a actualizar o elaborar. - Tabla de contenido de las dos (2) guías a actualizar y de las ocho (8) guías nuevas. - Las normas que serán utilizadas para el desarrollo de las guías y la relación de estas en un archivo en Excel. **SEGUNDO PAGO:** Archivo definitivo de cada una de las guías nuevas (8) y actualizadas (2) en un formato electrónico que pueda ser publicada en el portal web de la Rama Judicial, el cual debe contar con la aprobación del supervisor técnico. **TERCER PAGO:** Informe final, que contenga como mínimo: □ Relación de las guías entregadas. □ Relación de las providencias objeto de análisis, que fueron incluidas en las guías didácticas, organizadas por nombre y en una secuencia lógica. □ Relación de las normas, que fueron incluidas en las guías didácticas. - Las guías (nuevas y actualizadas) publicadas en el espacio Web que determine el Centro de Documentación Judicial.	El contratista entregó todos los productos que le fueron requeridos de acuerdo con las obligaciones suscritas en el contrato N. 130 de 2023 y de acuerdo con lo estipulado en el Anexo técnico. Las evidencias se encuentran recepcionadas por el supervisor técnico del contrato mediante los archivos que fueron entregados debidamente por el contratista. El supervisor técnico certificó haber recibido los productos contratados mediante documento de certificación de recibido a satisfacción con lo cual se le tramitaron los pagos correspondientes al contratista.	14 de junio de 2025	100%

Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)

Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual

Causas	Alternativa solución	Fecha solución	Gestión	Resultados

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

El contrato N. 130 de 2023 presenta la novedad de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" , motivo por el cual el día 04 de abril de 2025 se expidió el registro presupuestal N. 4525 con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 5110 del 31 de marzo de 2025 expedida por la directora ejecutiva de Administración Judicial, " Por la cual se autoriza el pago de pasivos exigibles – vigencias expiradas" y se autoriza el pago de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 80/100 ($50.434.277.80) M.CTE.
El contrato se llevo a cabo sin ninguna novedad en su ejecución cumpliendo al 100% con las obligaciones contractuales.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Elaboró	**Astrid Amira Naranjo Castellanos**				
Firma:		**Firma:**		**Firma:**	
Nombre.:	**ASTRID AMIRA NARANJO CASTELLANOS**	**Nombre.:**		**Nombre.:**	
Cargo.:	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**	**Cargo.:**		**Cargo.:**	
	SUPERVISOR			**SUPERVISOR**	
Revisó	**RODRIGO JOSE ZABALETA BAÑOL**				
Original:	**Expediente del Contrato**				
Copias:	**Supervisor del Contrato y Asistencia Legal**				